




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
CÁMARA DE MOVIMIENTO	
13 SEP 2019	
Recibido.....Hs.	1000
Exp. N.º.....C.D.	36885

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia, solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, que informe los siguientes puntos en relación a la **contratación de la empresa Wellpack S.A.**, para la adquisición y fabricación de urnas y artículos conexos, en oportunidad de anunciar meses atrás la realización de la consulta popular no vinculante referida a la reforma constitucional, que iba a realizarse de manera conjunta con los comicios provinciales, en junio pasado:

1. Si la empresa en cuestión realizó el trabajo acordado, y de ser así, si procedió a la entrega de los elementos obrantes en la contratación directa;
2. En ese caso, cual fue el destino final de ellos;
3. Qué costo tuvo para la provincia;
4. Qué uso se le va a dar, dado que el gobierno provincial luego de encargar el trabajo, dió marcha atrás con lo que fue el objeto de su contratación, cual fuera la consulta popular no vinculante;
5. Se aclare cómo fue el procedimiento de todo lo actuado.

  
**HECTOR CAVALLERO**  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

### **Sr. Presidente:**

Según fuentes periodísticas, el 2 de mayo pasado se inició en la provincia, concretamente en la secretaría de Tecnologías para la Gestión, el expediente 00108-0011525, con el objetivo de adquirir kits de urnas y artículos conexos necesarios, para la consulta popular no vinculante que el gobierno provincial oportunamente había anunciado, a celebrarse junto con los comicios que tuvieron lugar en junio del presente año, relacionada a la reforma constitucional provincial.

El procedimiento utilizado en ese momento, fue la contratación directa, y no el llamado a licitación. Las ofertas fueron tres: las de las empresas Multicajas S.A., Jia Graf S.R.L. y Wellpack S.A. Seguidamente, y en un trámite "express", se procede a la firma del informe de preadjudicación, que sugiere la contratación de la firma Wellpack, por un monto de un monto de \$ 3.036.000.

Luego de ello, el gobernador en conferencia de prensa, anunció suspender la realización de la consulta popular no vinculante, quedando sin efecto el informe de preadjudicación que dio origen al procedimiento de aquella contratación directa.

Luego de ello, la firma involucrada, envía una nota al secretario de Tecnologías para la Gestión, Ignacio Tabares, manifestando allí lo siguiente:

- *Que, para cumplimentar los tiempos exigidos por las condiciones particulares de la entrega de los bienes solicitados, se debía comenzar con los procesos de fabricación lo antes posible, ya que si no hubiese sido materialmente imposible la provisión de los ítems.*
- *Que esta situación fue consensuada entre las partes con el ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.*
- *Que, por lo tanto, se procedió a comprar la materia prima, iniciar el proceso de fabricación de las urnas y todo el material restante, por lo cual ya se encuentran fabricadas y listas para ser entregadas a la brevedad en la sede de la Secretaría Electoral de la Provincia.*
- *Que esto ocasiona una posible situación de quebranto para la empresa*



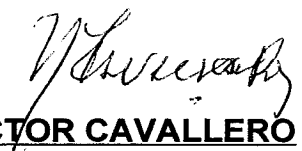
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*a la cual presido debido a que es imposible solventar los costos, materia prima, horas trabajadas y valor agregado.*

Todo lo cual hace inferir que el gobierno habría acordado de palabra con la compañía para que empiece a realizar las urnas, para lo cual contaba tan sólo con la sugerencia del informe de preadjudicación.

Lo que no queda claro entonces es qué fue lo que ocurrió concretamente con el trabajo realizado por la empresa y cual fue el destino final del material presuntamente entregado a la provincia. Es decir, adonde obran en la actualidad dichos elementos, y que uso se les va a dar, dada la erogación que hizo el estado provincial de la suma de \$ 3,000,000 (TRES MILLONES DE PESOS).

Por las razones expuestas, es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

  
**HÉCTOR CAVALLERO**  
**Diputado Provincial**